

Convocatoria de ayudas individualizadas a personas con discapacidad

Escrito por Emilio Cerezuela. Abogado de Ápicos. 3 de mayo de 2017, miércoles

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) nº 98, del pasado día 29 de abril, la consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades publica resolución de 25 de Abril de 2017, nº 3006, por la que se convocan las ayudas individualizadas a personas con discapacidad para el ejercicio de 2017. Su finalidad, según contempla el artículo 2, es la concesión de Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad, con carácter no periódico, otorgadas por una sola vez a personas con discapacidad que precisen determinados servicios, adquisición de instrumentos o ayudas especializadas.

En concreto, se subvencionará la adquisición de ayudas técnicas que mejoren la autonomía personal y la calidad de vida de estas personas, las cuales permiten a las personas con discapacidad una plena integración social y salvar barreras que permiten una mejor adaptación al medio.

Se consideran ayudas técnicas los aparatos o equipos utilizados para desenvolverse mejor en la vida diaria. A modo de ejemplo se podrán solicitar ayudas por "Adaptación funcional del hogar", por "Eliminación de las barreras Arquitectónicas", por "tratamiento bucodental", por "Audífonos", por "otras ayudas técnicas Auditivas", por "repuestos y accesorios para ayudas técnicas auditivas"; todas éstas ayudas tendrán una cuantía máxima de 3.000,00 euros; por "adaptación de vehículos de motor" habrá una cuantía máxima de 1.800,00 euros: por "prótesis dental" será de 1.500,00 euros; por "silla de baño/ducha con reposacabezas" de 1.300,00 euros; existirá una cuantía máxima de 1.200,00 euros para ayuda de "Grúa eléctrica (arnés incluido)"; 1.100,00 euros será la cuantía máxima para "cama articulada completa (incluye somier, colchón articulado y barandillas)"; por "silla de baño/ducha" será de 450,00 euros; y de 400,00 euros por "Colchon articulado/látex", "Gafas (máximo dos unidades)", "lentes (máximo cuatro unidades) y "lentillas (presupuesto anual)"; y por último, hasta 200,00 euros por "colchón antiescaras".

Es importante el reseñar que "podrá concederse ayuda para un solo concepto por solicitante", y que en cualquier caso, "la ayuda máxima a conceder por solicitante será de 3.000,00 euros".

La Consejera Violante Tomás explicó que "los beneficiarios podrán adquirir ayudas técnicas auditivas, camas eléctricas articuladas, colchones articulados, de látex o antiescaras, gafas y grúas eléctricas, además, contemplan la eliminación de barreras arquitectónicas".

Esta partida presupuestaria se puso en marcha el pasado año y este ejercicio se incrementa un 20 por ciento, al pasar de los 200.000 euros consignados en 2016 a los 240.000 euros de este año. Podrán solicitar ayudas las personas que tengan reconocido un grado igual o superior al 33 por ciento de discapacidad, que residan y estén empadronadas en cualquiera de los municipios de la Región, al menos con seis meses de antelación a la solicitud de la ayuda.

La cuantía máxima que se establece para los solicitantes en la orden también aumenta, es de 3.000 euros, y supera los 1.000 euros que se recogían en la convocatoria del año anterior.

Asimismo se amplía el plazo de presentación de solicitudes de 15 a 30 días hábiles. De manera que el plazo de presentación de solicitudes será del 2 de mayo hasta el 13 de junio.

Convocatoria de ayudas individualizadas a personas con discapacidad

Escrito por Emilio Cerezuela. Abogado de Ápices. 3 de mayo de 2017, miércoles

Este año también se amplían las ayudas a nuevos conceptos, como la adaptación funcional del hogar, eliminación de barreras arquitectónicas, adaptación de vehículos a motor o sillas de baño, entre otras. Para los tratamientos bucodentales, las prótesis dentales, lentes y lentillas también se podrán solicitar ayudas.

La ampliación de estos conceptos es fruto de diversas propuestas de las asociaciones integradas en el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad y sus Familias (Cermi-Región de Murcia), y de personas con discapacidad que, a título individual, han manifestado sus demandas ante el Instituto Murciano de Acción Social.